

Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.





PRODUCTOR
OBTENTOR DE PAPA
DE SIEMBRA
Título nº 589 del
Ministerio de
Agricultura, Pesca y
Alimentación

Ctra.Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)

Teléfono: 922 562 611

admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF:A38064408

CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.

EXP-14-2024

ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO MATERIALES ACCESORIOS DE LABORATORIO".

El Consejo de Administración de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2024, previa convocatoria realizada al efecto, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de solicitud de tres ofertas, del suministro de materiales accesorios de laboratorio, y,

RESULTANDO que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 19 de junio de 2024 procedió a enviar a tres empresas relacionadas con el objeto de la presente contratación carta de invitación a licitar en el procedimiento, pudiendo los interesados presentar sus ofertas en el plazo de 10 días naturales hasta el día 29 de junio de 2024.

RESULTANDO que, finalizado el plazo de presentación referido, concurre a la licitación solamente una entidad licitadora, BIOSIGMA S.L., con la siguiente oferta:

| Ofertante | CIF | Fecha- hora envío carta solicitud oferta | Fecha- hora acuse entrega | Fecha- hora acuse lectura | Fecha-hora recepción oferta | Dí as | Solven cia técnic a y catálo go | Precio s <= máxi mos | Importe oferta (máximo € anual sin IGIC) |
|-------------------------------|---------------|--|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|----------|--|-------------------------------|--|
| BIOSIGMA S.L. | B38095 469 | 19/06/202 4 9:36 | 19/06/202 4 9:36 | 19/06/202 4 9:45 | 27/06/2024 11:20 | 8 | SÍ | SÍ | 5.464,09€ |
| NERIUM SCIENTIFI C S.L. | B40524 670 | 19/06/202 4 9:37 | 19/06/202 4 9:37 | | No presenta | | | | |
| SCHARLAB , S.L. | B63048 540 | 19/06/202 4 9:37 | 19/06/202 4 9:40 | 19/06/202 4 9:40 | No presenta | | | | |

RESULTANDO que, la documentación presentada por parte de BIOSIGMA S.L. se encuentra de acuerdo con las determinaciones de las Bases

que rigen la presente contratación, queda ADMITIDA en el procedimiento, por cuanto acredita la solvencia técnica requerida en la Base Séptima.

RESULTANDO que la puntuación obtenida por la empresa licitante por cada uno de los criterios de adjudicación previstos en la Base Sexta que rige la contratación objeto del presente procedimiento, es la siguiente:

| a) <u>Criterio económico</u> | | | | | | | | |
|------------------------------|--------------------------|---------|-----------|------------|--|--|--|--|
| Licitador | Oferta económica IGIC | | Total | Puntuación | | | | |
| Biosigma S.L. | 5.464,09€ | 382,49€ | 5.846,58€ | 70 | | | | |

| b) <u>Criterio cualitativo</u> : mejoras en plazo de entrega | | | | | | |
|--|-------------------------|------------|--|--|--|--|
| Licitador | Oferta | Puntuación | | | | |
| Biosigma S.L. | No superior a 4 semanas | 30 | | | | |

Conforme a la evaluación anterior, el licitador obtiene la siguiente puntuación total:

• Biosigma S.L. **100 puntos**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en relación al cumplimiento por BIOSIGMA S.L. de la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases que rigen la licitación, se resuelve la adjudicación del contrato de "suministro de materiales accesorios de laboratorio", al haber obtenido la mejor puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación y ser el único licitador, a favor de BIOSIGMA S.L., por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado de cinco mil euros sesenta y cuatro cuatrocientos con nueve (5.464,09€), más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de trescientos ochenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (382,49€) lo que totaliza cinco mil ochocientos cuarenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (5.846,58€).

RESULTANDO que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, y publicadas en su perfil del contratante, la presente contratación se califica como contrato de servicios de Grado B, dado que su valor estimado asciende a la cuantía de treinta y seis mil quinientos treinta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (36.536,89€), IGIC excluido, por lo que supera los 15.000€ y es

inferior a 100.000€, siendo el órgano de contratación competente el Consejo de Administración, y el procedimiento a seguir la presentación de tres ofertas.

Y CONSIDERANDO que, con arreglo a lo establecido en el artículo 22.g) de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, este Consejo de Administración, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración, como órgano de contratación competente, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "suministro de materiales accesorios de laboratorio" a favor de **BIOSIGMA S.L.**, con CIF B38095469, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado de **cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con nueve céntimos (5.464,09€), más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de trescientos ochenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (382,49€)** lo que totaliza **cinco mil ochocientos cuarenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (5.846,58€),** en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por cuatro años más.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la Gerente de CULTESA. Doña María Teresa Cruz Bacallado.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para formalizar el contrato.

CUARTO.- Facultar a la Gerente de la entidad, Doña María Teresa Cruz Bacallado, para la formalización del presente contrato.

QUINTO.- Notificar este Acuerdo al adjudicatario y ordenar su publicación en el perfil del contratante de CULTESA.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 08 de julio de 2024

María Teresa Cruz Bacallado

Directora Gerente